H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

REQUISITOS SERVICIOS OTORGADOS REGISTRO CIVIL

- **REGISTRO DE NIÑOS**

I. Copia De Acta De Nacimiento Padres.
II. Identificación Con Fotografía De Los Padres. (INE) Al 200%
III. Certificado Médicos De Nacimiento
IV. Copia De La Cartilla De Nacimiento.
V. Acta De Matrimonio O Constancia De Unión Libre Según El Caso.
VI. Si Los Padres Del Menor Son Menores De Edad Deben Presentar A Un Tutor, Padre O Madre, Con Copia De Credencial De Elector.

- **REGISTRO EXTEMPORANEO DE NIÑOS**

I. Copia De Acta De Nacimiento Padres.
II. Identificación Con Fotografía De Los Padres. (INE) Al 200%
III. Certificado Médicos De Nacimiento Para Los Niños Del Nacidos Del 2007- 2018.
IV. Copia De La Cartilla De Nacimiento.
V. Acta De Matrimonio O Constancia De Unión Libre Según El Caso.
VI. Si Los Padres Del Menor Son Menores De Edad Deben Presentar A Un Tutor, Padre O Madre, Con Copia De Credencial De Elector.
VII. Negativas De La Dirección General DGRG.
VIII. Los Niños Nacidos En Otro Estado, Presentar Sus Respectivas Negativas.

- **ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADA**

1. Copia De Acta De Nacimiento

- **ACTAS DE MATRIMONIO CERTIFICADA**

1. Copia De Acta De Matrimonio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- **REQUISITOS TRAMITES DE MATRIMONIO**

1.- Solicitud de matrimonio (proporcionada por la oficialía)
2.- Copia de acta de nacimiento de los contrayentes, formato actual.
3.- Identificación con fotografía de los contrayentes. (INE) al 200%
4.-Identificación con fotografía de los 4 testigos (INE)
5.- Certificado médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedida por una institución pública.
6.- En caso de las parejas que tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos. Copia.
7.- En caso de alguno o ambos contrayentes sea divorciado y/o viudo deberá de presentar el acta correspondiente (en formato actual). Copia.
8.- 2 fotografías tamaño infantil.
9.- Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro estado deberán presentar un negativo de matrimonio según corresponda.
10.- La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombres como mujeres, con base al art. 154 del Código Civil del Estado de Tabasco.
IMPORTANTE: Padres, abuelos e hijos no pueden ser testigos.

- **REQUISITOS TRAMITES DE DIVORCIO**

1.- Acta de matrimonio
2.- Copia de acta de nacimiento, formato actual.
3.- Identificación con fotografía de los contrayentes.
4.- En caso de las parejas que tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos. Copia.